

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°133 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, JUEVES 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.018 EDICION DE 12 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 133

Sección Administrativa:

Resolución N° 693... Pág. 2

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 693/2018.

VISTO:

El “12° Aniversario de la Creación del Barrio Las Tunas”;

CONSIDERANDO:

Que, el Barrio Las Tunas antes era una finca llamada Aurelia, se encuentra ubicado en la Ruta N° 26;

Que, fue fundado el 3 de Septiembre del año 2.006 en el cual resultaron beneficiarias de terrenos 380 familias;

Que, gracias a la unión de los esfuerzos de los vecinos gestionaron ante diferentes organismos públicos, logrando así, la instalación de los servicios básicos,

Que, en la actualidad el barrio cuenta con un Centro Vecinal, en el cual se realizan actividades recreativas y de oficio para aportar a la integración y capacitación de la barriada que lo integra;

Que, en virtud de lo expuesto el Centro Vecinal Las Tunas y la “Academia de El Arisco de la Danza y el Malambo”, han organizado un Festejo a realizarse el día domingo 09 de Septiembre desde hs. 09:00, con el fin de recordar el origen de su barrio, en el cual se compartirá una jornada con la participación de vecinos, y disfrutaran de espectáculos artísticos, por lo que se considera acertado declarar de Interés municipal el “12° Aniversario de la Creación del Barrio Las Tunas”; dada la importancia que representa el compromiso y sentido de pertenencia con el barrio para el pueblo cerrillano;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL, el Festejo programado en el marco del “El 12° Aniversario de la Creación del Barrio Las Tunas”, a llevarse a cabo el día domingo 09 de Septiembre de 2.018, a partir de hs. 09:00.

ARTICULO 2°: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite, en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los siete (07) días del mes de Septiembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega